



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara



Caja Popular Colonias Unidas
S.C. de A.P. de R.L. de C.V

Taller en Finanzas Personales

#Bolsillos Sanos



Elaborado por el equipo PAP Primavera 2023



Caja Popular Colonias Unidas
S.C. de A.P. de R.L. de C.V.



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

Elaborado por: Mariana Buentello Arredondo, Juan Enrique Aguirre López, Tania Bell Nicholls, Ana Carmen Cabrera Flores, Eduardo Julián García Cuevas, Fernando Guerra Muro, Jazmín Hernández Bermudez, Montserrat Ortiz Pontes, Santiago Romero Riggen, Aniel Esthefania Villanueva Mendoza.
Revisado por el profesor José Carlos Mireles Prado

Índice



Educación Financiera



Afores y Pensiones



Prestaciones laborales



Créditos



Fraudes y Estafas



Tarjetas de Crédito



Presupuesto



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

¿Por qué elaboramos este manual?

La educación financiera es algo que consideramos debería ser implementado desde la educación básica, ya que poco se habla de dinero durante todo el recorrido educacional en México.

No tener esta información/conocimiento puede desembocar en situaciones que pueden cambiarnos la vida: Estafas, deudas, costo de oportunidad, etc.

Con este manual buscamos lograr transmitir información básica respecto a los pilares más importantes de la vida financiera en nuestro país. A través de diversos temas y fuentes.

Es importante mencionar que el fraude financiero en México ha evolucionado significativamente con el paso de los años, de tal forma que actualmente se registran técnicas más sofisticadas con el uso de la tecnología, aprovechando el desconocimiento de muchas personas.



Fuente: Condusef.

Por dar un ejemplo, esta tabla nos muestra que existen ya 919 datos fraudulentos; entre teléfonos, páginas falsas, correos electrónicos, etc.

Números telefónicos	301
Suplantación (gubernamental, instituciones, comercio electrónico)	247
Robo de identidad	98
Páginas de Internet falsas	86
Captación engañosa	82
Correos electrónicos	65
Redes Sociales	36
Fraude Tradicional	4
TOTAL	919

Fuente: Condusef.

¿Para qué me sirve saber esto?

La educación financiera permite que las personas adquieran conocimientos y habilidades básicas para administrar mejor sus recursos, incrementar y proteger su patrimonio, con la ayuda del uso adecuado y responsable de los productos y servicios financieros.

¿Qué ventajas o desventajas tiene aprender o no aprender sobre esto?



Ventajas	Desventajas
Eliminación/reducción de incertidumbre financiera	Ser más propenso a estafas, robos, etc.
Oportunidades de más libertad financiera	Mala toma de decisiones frente a situaciones "financieras"
Reducción de estrés y ansiedad debido a deudas, estafas, etc.	Aumento de incertidumbre en el aspecto financiero de la familia, negocio, personalmente.

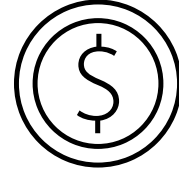
Se pueden hacer 3 cosas con el dinero: gastar, ahorrar e invertir.



"Gasta sensatamente, ahorre regularmente, invierta de manera adecuada."

Los 10 mandamientos financieros

-
- ✓ Saber cuánto ganas y cuánto gastas.
 - ✓ Tener un plan para cubrir tus gastos.
 - ✓ Siempre buscar liquidar deudas lo más pronto posible.
 - ✓ No caer en deudas nuevas sin antes haber liquidado las anteriores o liquidar una deuda vieja con una deuda nueva.
 - ✓ No pedir prestado ni usar tarjetas si no es necesario.
 - ✓ Diferenciar entre gastos necesarios y no necesarios.
 - ✓ No pagar mínimos, de ser posible pagar totales.
 - ✓ Si te "sobra" la quincena, empezar un fondo de emergencias.
 - ✓ Seguir tu propio plan al pie de la letra.
 - ✓ Buscar apoyo sobre cómo crecer y cuidar tu dinero constantemente.



- **¿Qué es una AFORE?**

Administradora de Fondos para el Retiro.

Las Afores son instituciones privadas, por lo tanto, su administración está a cargo de empresas privadas como los bancos: Banorte, Inbursa, Coppel, Citibanamex, etc; sin embargo, los regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- **¿De dónde vienen las afores?**

Las Afores surgieron en 1997 con el objetivo de crear un plan de previsión para la jubilación de los trabajadores formales.

Porque antes, el gobierno se encargaba de pagar las pensiones de las personas. Pero ahora cada quien ahorra lo que recibirá cuando se jubile.

- **Cambios en 2020**

Para retirar el dinero, o jubilarte, antes de 2020, el número mínimo de semanas cotizadas que los trabajadores debían de cumplir era de 1,250. Sin embargo, a partir del 2020 se va a incrementar el número de semanas que debes trabajar. Se incrementarán 25 semana cada año, que se necesitan para jubilarte, hasta llegar a 2,031 semanas que se deban de trabajar.

- **¿Cómo saber en qué Afore estoy?**

- Puedes llamar por teléfono a SARTEL: 55 1328 5000.
- Consultar por internet, en www.aforeweb.com.mx, ingresando en la página principal, seleccionar el recuadro "¿No recuerdas en qué Afore estás?"
- Consultar por internet, en www.e-sar.com.mx, ingresando a la sección 'Localiza tu Afore'.
- A través de la App AforeMóvil.

¿Cuándo retirar el dinero de mi AFORE? Existen estos 3 casos:

- Retiro: Si tienes menos de 60 años y solicitas tu pensión
- Cesantía: si tienes entre 60 y 65 años y solicitas tu pensión
- Vejez: Si tienes mas de 65 años y solicitas tu pensión

No puedes retirar dinero de tu AFORE, excepto si fueron aportaciones voluntarias que tú hiciste, o en caso de estas EXCEPCIONES:

1. Para ayuda de matrimonio: Cuando te vas a sacar puedes sacar, aproximadamente, hasta \$3,000. Solo puedes aplicar esta excepción 1 SOLA VEZ.
2. Para ayuda por desempleo: Si te quedas desempleado, puedes retirar cierta parte del dinero que tienes en tu AFORE. Solo puedes aplicar esta excepción 1 SOLA VEZ.
3. Las aportaciones voluntarias: Es dinero que tu depositas por elección, además de la aportación que se te “obliga” por ley a depositar. Como es dinero “extra” que tú pones, sí lo puedes retirar. Pero, estas se pueden retirar, aproximadamente, 1 vez cada 6 meses.

NOTA: El AFORE, te cubre en caso de que te accidentes y no puedas trabajar mas (por invalidez)

Cifras al cierre de enero de 2023

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto
Profuturo	6.34%
Inbursa	6.21%
PensionISSSTE	6.00%
SURA	5.88%
XXI-Banorte	5.65%
Principal	5.33%
Coppel	5.31%
Citibanamex	5.23%
Invercap	4.77%
Azteca	4.74%

Esta tabla muestra los rendimientos anuales que obtuvieron las fores este último año .

- Existen dos regímenes para pensionarte de acuerdo a la fecha en la que comenzaste tus cotizaciones en el IMSS

A. Régimen de 1973:

Si comenzaste a cotizar antes del 1° de julio de 1997.

B. Régimen de 1997:

Si comenzaste a cotizar a partir del 1° de julio de 1997.

Modalidad 40: Es aquella que permite que los trabajadores hagan aportaciones voluntarias a la cuenta de su afore.

- **Tipos de Pensiones**

- Cesantía en edad Avanzada, Vejez, Retiro Anticipado
- Por accidente de trabajo o enfermedad: Incapacidad Permanente parcial o total e Invalidez.
- Al beneficiario del trabajador o pensionado.

“Actualmente los derecho habientes pagan una cuota mensual equivalente al 10.057 por ciento del salario de cotización; sin embargo, a partir del próximo año los trabajadores podrán observar un aumento de 1.09 puntos porcentuales, es decir un total del 11.166 por ciento en 2023.”

- Hay personas que están en dos modalidades.

Actualmente es posible recibir un doble pago, de acuerdo a las siguientes razones

- Si eres pensionado por invalidez, vejez, cesantía, edad avanzada y muerte puedes recibir el pago por riesgo de trabajo.

Ventajas



Puedes tener más de un plan de pensiones.



Se adaptan a distintos perfiles de inversión.



No pagas impuestos por los traspasos.



Puedes adquirir los intereses de las inversiones. (desgravar)

- las aportaciones realizadas a un plan disminuyen la base imponible de la declaración de la renta reduciendo el importe de impuestos.

Reforma 2021



Disminución del Requisito de Semanas Cotizadas



El requisito para tener derecho a pensión se reduce a 1,000 semanas cotizadas; se mantiene la edad de retiro a los 60 años por cesantía y a los 65 por vejez (Art. 154 y Art. 162).



A partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2021, el requisito comienza en 750 semanas cotizadas y se incrementa en 25 semanas cada año para acumular las 1,000 semanas en 2031 (Cuarto Transitorio).

Relaciones individuales de trabajo

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Sólo son necesarios tres elementos para que se de la relación laboral y con ello exista un contrato de trabajo:



La prestación del servicio: cuando la persona trabajadora labora.



Debe haber una subordinación: el patrón da las indicaciones de cómo se llevara acabo el trabajo.



El pago de un salario: cuando el patrón paga por el servicio que se le brindó.

Requisitos mínimos de un contrato



Datos del patrón y de la persona trabajadora, estos son: nombre, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes y domicilio.



Duración de la relación laboral. De capacitación inicial, por obra, por temporada, por tiempo determinado, por tiempo indeterminado.



Puesto o servicio . Se debe especificar las tareas que debe desempeñar la persona trabajadora de acuerdo a sus capacidades y conocimientos que se requieren para la labor.



Lugar donde se trabajará. Domicilio de la empresa. Lugar en donde además se prestarán servicios, debe quedar todo detallado.



Duración de la jornada laboral. Es necesario señalar las horas de trabajo y días de descanso.

TIPOS DE CONTRATOS.

Tipos de Contrato	Duración	FUNDAMENTO
A PRUEBA CAPACITACIÓN INICIAL	De 1 mes hasta 6 meses	ART. 39 - A - B - C - D, E. LFT
POR OBRA	debe exceder los 180 días	Art. 36 LFT
POR TIEMPO DETERMINADO	debe exceder los 180 días	Art. 37 LFT
por temporada	Pueden ser de semanas o meses	Art. 39-F LFT
POR TIEMPO INDETERMINADO	serán continuas por regla general	Art. 39-A LFT

Art. 39-D LFT
no podrán aplicarse al mismo trabajador en forma simultánea o sucesiva en periodos de prueba o de capacitación inicial

Art. 39
Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia del trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia.

Derechos que se adquieren

Derechos	Cantidad	Comentario extra	Fundamento legal
Salario	207.44	Es el salario mínimo que debe ganar una personas trabajadora.	Artículo 82 al 89 de la LFT.
Jornada de trabajo	8 horas la diurna	No debe exceder las 48 horas a la semana (puede ser en un horario que va de entre las 6:00 horas y las 20:00 horas.	Artículo 58 al 68 de la LFT.
	7 horas la nocturna	No debe exceder de 42 horas a la semana (puede ser en un horario que va de las 20:00 horas a las 6:00 horas	
	7.5 horas la mixta	No debe exceder de 45 horas a la semana (Este horario es mixto y puede ser 4 horas de horario diurno y 4 horas del horario nocturno.	
Días de descanso	1 día de descanso con salario íntegro	El descanso preferentemente puede ser en domingo, pero no necesariamente, lo importante es descansar un día a la semana.	Artículo 69 al 75 de la LFT.

Derechos	Cantidad	Comentario extra	Fundamento legal
Descanso obligatorio	- El 1° de enero. - Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero. - El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre. - El 1° de mayo. - El 16 de septiembre. - El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre. - El 1° de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. - El 25 de diciembre. - El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.	No se pueden cambiar por otro día de descanso. Se descansa y se paga el salario. En caso de que se labore, se tendrán que pagar 3 salarios, el que corresponde al día de descanso, más un 200 por ciento de lo que corresponde por ser día feriado.	Artículo 74 de la LFT
Vacaciones	12 días por 1 año cumplido. 14 días por 2 años cumplidos. 16 días por 3 años cumplidos. 18 días por 4 años cumplidos. 20 días por 5 años cumplidos.	A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.	Artículo 76 al 81 de la LFT.
Prima vacacional	25% de resultado del pago de vacaciones.	Es la cantidad mínima que se debe recibir por este concepto.	Artículo 80 de la LFT.
Aguinaldo anual	Mínimo 15 días.	Es el mínimo que debe recibirse, cuentan como días naturales.	Artículo 87 de la LFT.
Utilidades	10% de la declaración de las ganancias de la empresa. Se dividirá en dos partes iguales; la primera se repartirá por igual entre todas las personas trabajadoras, tomando en consideración el número de días trabajados en el año; el segundo se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado en el año.	Se debe tener en cuenta que sólo algunas empresas están obligadas a entregar esta prestación. El artículo 127, fracción VIII menciona que el monto de las utilidades tendrá como límite 3 meses del salario de la persona trabajadora o el promedio de la participación recibida los últimos 3 años; se aplicará el monto más favorable a la persona trabajadora.	Artículo 177 al 131 de la LFT.

¿Qué es un crédito?

Un crédito es un préstamo de dinero que te otorga alguna institución financiera con el compromiso que se devolverá dicha cantidad más intereses en un determinado tiempo.



Crédito Hipotecario



Crédito Comercial



Crédito Personal



Microcrédito y PYMES



Crédito de Consumo

¿Por qué es importante saber cómo funciona un crédito?

Para cuando se llegue el momento de solicitar un crédito, elegir el que más se ajusta a mis posibilidades dependiendo de mis ingresos y gastos y así evitar un sobreendeudamiento, o en otras palabras, que no te coman los intereses.

Desde que pides tu primer crédito, se genera automáticamente tu historial crediticio para calificar que tan bien cumples con los pagos, éste mismo se vuelve como tu carta de presentación al momento de volver a solicitar otro crédito.

FACTORES IMPORTANTES AL ELEGIR UNA FUENTE DE CRÉDITO

☐	Precio (Tasa de interés y cargos)	☐	Plan de pagos
☐	Tipo de tasa de interés: Fija o Variable)	☐	Periodo de gracia
☐	Monto disponible	☐	Rapidez de aprobación
☐	CAT (Costo Anual Total)	☐	Ubicación de oficinas/ lugar de pago
☐	Plazo del crédito	☐	Tipo de crédito disponible (hipotecario, personal, otro)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

¿Tasa de interés?%

Precio a pagar por utilizar una cantidad de dinero durante un tiempo determinado.

Fija

Esta tasa permanece constante durante toda la duración del crédito.

Variable

El interés no es constante durante el periodo establecido del pago. Esta variación puede ir a la alza o a la baja, y depende de las variaciones del mercado.

¿Plazo del crédito?

Es el tiempo que se tiene para pagar el crédito, pueden ser semanas, quincenas, meses o años, dependiendo del tipo de crédito que se solicite.

¿Impago?

Cuando no se realiza un pago en el periodo comprometido. Se denomina moroso a la persona que ha incurrido en un impago.

¿Buró de crédito?

Es una institución que recopila todo el historial crediticio de las personas. Aquí se encuentra toda la información sobre pago de créditos, tarjetas de crédito, etc.

¿CAT?

Totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos que otorgan las instituciones.

¿QUIÉNES OTORGAN CRÉDITOS?



BANCOS



SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



GOBIERNO



MICROFINANCIERAS

¿Tabla de amortización?

Contiene la información necesaria para realizar todo tipo de planeaciones. Es un documento informativo en el que podrás ver de manera detallada las fechas y la cantidad de dinero por pagar de tu crédito.

Dentro de la tabla de amortización se encuentran los siguientes conceptos:

Número de pago, saldo insoluto o saldo pendiente, interés, pagos a capital, mensualidad total, entre otros.

Ejemplos:



Mes	Saldo de capital	Pago de capital	Pago de intereses	Pago de IVA Intereses*	Pago total sin IVA de intereses	Pago mensual total**
1	\$10,000.00	\$359.87	\$125.00	\$20.00	\$484.87	\$504.87
2	\$9,640.13	\$364.36	\$120.50	\$19.28	\$484.87	\$504.15
3	\$9,275.77	\$368.92	\$115.95	\$18.55	\$484.87	\$503.42
4	\$8,906.85	\$373.53	\$111.34	\$17.81	\$484.87	\$502.68
5	\$8,533.32	\$378.20	\$106.67	\$17.07	\$484.87	\$501.93
6	\$8,155.12	\$382.93	\$101.94	\$16.31	\$484.87	\$501.18
7	\$7,772.19	\$387.71	\$97.15	\$15.54	\$484.87	\$500.41
8	\$7,384.48	\$392.56	\$92.31	\$14.77	\$484.87	\$499.64
9	\$6,991.92	\$397.47	\$87.40	\$13.98	\$484.87	\$498.85
10	\$6,594.45	\$402.44	\$82.43	\$13.19	\$484.87	\$498.06
11	\$6,192.01	\$407.47	\$77.40	\$12.38	\$484.87	\$497.25
12	\$5,784.55	\$412.56	\$72.31	\$11.57	\$484.87	\$496.44

Plazo: 24 meses

Tasa de interés anual fija: 15%

CAT: 16.1% sin IVA

Monto: \$10,000



Tabla de Amortización						
Periodos	Saldo Insoluto	Pago Capital	Pago Interés	Pago al Crédito	Pago Total del periodo Con IVA	Saldo al final del periodo
1	\$10,000	\$717	\$268	\$986	\$1,143	\$9,283
2	\$9,283	\$737	\$249	\$986	\$1,143	\$8,546
3	\$8,546	\$756	\$229	\$986	\$1,143	\$7,790
4	\$7,790	\$777	\$209	\$986	\$1,143	\$7,013
5	\$7,013	\$798	\$188	\$986	\$1,143	\$6,215
6	\$6,215	\$819	\$167	\$986	\$1,143	\$5,396
7	\$5,396	\$841	\$145	\$986	\$1,143	\$4,555
8	\$4,555	\$863	\$122	\$986	\$1,143	\$3,692
9	\$3,692	\$887	\$99	\$986	\$1,143	\$2,805
10	\$2,805	\$910	\$75	\$986	\$1,143	\$1,895
11	\$1,895	\$935	\$51	\$986	\$1,143	\$960
12	\$960	\$960	\$26	\$986	\$1,143	\$0

Plazo: 12 meses

Tasa de interés anual fija: 21%

CAT: 34.5% sin IVA

Monto: \$10,000

Situación actual

Los fraudes financieros en México se incrementaron **10.4%** en el primer semestre de este año, en comparación con los registrados en el mismo periodo de 2021, debido a que los delincuentes operan con nuevas y más sofisticadas técnicas para el engaño, reporta la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

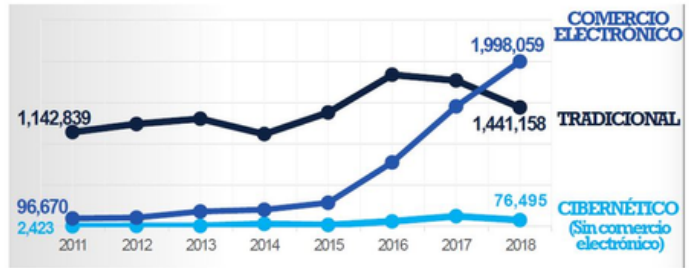


Imagen extraída de la Condusef

¿Qué es una estafa o fraude?

Fraude

El fraude es aquel en el cual una persona, empresa u organización comete un engaño hacia un tercero, mediante abuso de confianza, dolo, simulación, (de forma ilegal). Por lo general el fraude ocurre cuando una persona engaña o se aprovecha de la ignorancia de otra, para obtener un beneficio de cualquier forma traducible.

Estafa

Se puede decir que la estafa está ligada al fraude. La estafa o delito de estafa, está descrito como un acto de daño o perjuicio sobre la propiedad o el patrimonio de una persona u organización. Es un engaño para obtener un bien patrimonial



Top 3 de Fraudes y Estafas

1 Vishing: forma de engaño a través de una llamada telefónica donde alguien del otro lado puede estar hablando o reproduciendo una grabación, **Ejemplo: cuando un ladrón quiere asustar al tarjetahabiente al decirle que ha sido víctima de fraude, por lo que se necesitan sus datos bancarios para evitar estos cobros**

2 Phishing: Los delincuentes llevan a los usuarios a sitios web falsos donde, a nombre de una institución financiera o banco, les piden actualizar sus datos y así obtener la información que las mismas personas brindan.

3 Smishing: La forma de estafa es la misma que la anterior, la diferencia es que se realiza a través de mensajes de texto (SMS). Hay que cuidarse de no ir a links que nos lleguen al celular afirmando que son de instituciones financieras.

Tips de reconocimiento de estafas

-  No confiar en nadie que ofrezca ayuda financiera y luego pida dinero o información personal.
-  El personal federal y local que trabaja en las instituciones no solicitan ni aceptan dinero.
-  Resistir a la presión de tomar decisiones inmediatamente. Los estafadores presionan para que las víctimas proporcionen información inmediatamente, quieren que tomen decisiones antes de que tenga tiempo para pensar.
-  Conocer cómo los estafadores pedirán que pague. A menudo, insisten en que las personas paguen enviando dinero a través de una compañía de envío de dinero o depositando dinero en una tarjeta de regalo para luego brindarles el número que aparece en el reverso.
-  Tomar una pausa y hablar con alguien en quien confíe. Antes de hacer algo más, decirle a alguien - un amigo, un miembro de la familia, un vecino - lo que pasó. Hablar de ello podría ayudar a identificar que es una estafa.
-  Investigar y conocer sobre las estafas más comunes visitando la página web de la CODUSEF
 - Si tienes que invitar a más personas al "negocio"
 - Si recibes una llamada donde te piden datos, contraseñas, etc.
 - Si te invitan a formar parte de inversiones de riesgo baja y ganancias altas.
-  Si te llega un mensaje, Email, llamada de que ganaste un premio y debes pagar "cuota" para que te lo den.
 - Si te ofrecen un producto demasiado barato en alguna página de internet no oficial.
 - Si solo te dan los primeros números de tu tarjeta y te piden completarla.

¿Cómo proceder ante las estafas?

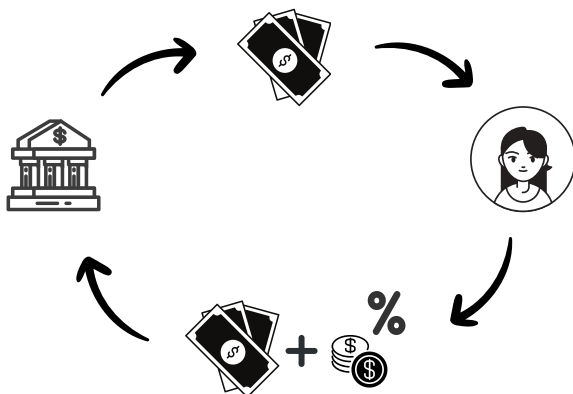
- **Denuncias:** Este delito puedes denunciarlo ante el Ministerio Público o llamar al 088 de la Guardia Nacional, recuerda que esta última opción sólo es para realizar un reporte no una denuncia formal. Además, te recomendamos: Reportar el perfil en la red social desde donde se está intentado cometer fraude, si la acción no es grave. En caso de querer denunciar el línea la condusef lanzo un portal para fraudes financieros.

https://phpapps.condusef.gob.mx/fraudes_financieros/index.php



¿Qué es una tarjeta de crédito?

Una tarjeta de crédito te permite hacer compras o transacciones en línea o en tiendas físicas sin necesidad de efectivo. El banco te presta dinero para hacer la compra, y en caso de no saldar la deuda luego tendrás que pagar intereses además del dinero prestado.



¿Cómo funcionan?

1. Solicitas una línea de crédito
2. El banco la aprueba
3. Haces compras y transacciones
4. En la fecha límite de pago tendrás que regresar el dinero que usaste
5. Si no lo pagas a tiempo se generarán intereses.
6. El crédito es revolevente: en cuanto lo pagues, lo puedes volver a utilizar.

¿Por qué debería de tener una tarjeta de crédito?

- Comprar ahora y pagar después.
- Obtener recompensas como puntos que se vuelven dinero.
- Protección contra fraudes y robos.
- Oportunidad para mejorar tu historial crediticio si pagas a tiempo.
- Acceso a descuentos exclusivos y ofertas especiales.
- Meses sin intereses.



Precauciones

- Las compras por impulso son más fáciles
- El precio sube si no pagas a tiempo (por los intereses)
- Te cobran comisiones por pagos tardíos
- Si te pasas el límite de crédito te cobran comisiones
- Te cobran comisiones muy altas por retiros en efectivo
- Puedes caer en una deuda excesiva si no eres responsable al usarla.

MARZO

2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Lo que compres
entre esta fecha...

ABRIL

2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

... y esta
fecha ...

... deberás
pagarlo antes de
esta fecha.

Tu estado de cuenta es mensual; empieza en la fecha de inicio y termina en la fecha de corte. Todo lo que gastes entre estas dos fechas aparecerá en el estado de cuenta y el monto se tendrá que pagar antes de que transcurran 20 días posteriores a la fecha de corte. Esto se conoce como la fecha límite de pago. Si la deuda no se salda, se generarán intereses sobre el saldo pendiente.

! REVISAR LOS DÍAS Y PLAZOS CON EL BANCO PORQUE PUEDEN VARIAR !

Te recomendamos:

- Compara las tarjetas de crédito antes de solicitarlas.
- Solicita y mantén únicamente las tarjetas de crédito que puedas pagar.
- De preferencia escoge una tarjeta sin anualidad ni gastos mínimos.
- Paga a tiempo para evitar tener que pagar intereses.
- Si no puedes pagar el monto total de la deuda, paga lo más que puedas.
- Aprovecha meses sin intereses para las compras fuertes e importantes.
- Controla tus gastos: lleva un registro de tus compras y asegúrate de que no estás gastando más de lo que puedes pagar después.
- Revisa tus estados de cuenta: asegúrate de que no haya cargos fraudulentos o errores. ¿Reconoces todos los cargos que ves?
- Si el banco o institución financiera tiene una app, descárgala y úsala. Ahí podrás encontrar toda la información sobre tu tarjeta de crédito.



Conceptos básicos:

- **Límite de crédito:** el monto máximo de crédito que te da el banco
- **Tasa de interés:** Dinero, aparte de tu deuda, que se carga cuando no se liquida en su totalidad el saldo al corte.
- **Pago mínimo:** el monto más bajo que se requiere pagar cada mes para evitar cargos por pagos atrasados.
- **Periodo de gracia:** el tiempo que tiene un titular de tarjeta para pagar el saldo total sin incurrir en cargos por intereses, antes de la fecha límite de pago (último día).
- **Cuota anual (Anualidad):** un cargo anual por el hecho de tener una tarjeta de crédito.
- **Fecha de Corte:** Día del mes que toma el banco para hacer el cálculo de tu deuda.
- **Saldo al Corte:** Deuda total a la fecha de corte, cantidad a pagar antes de la FLP para no generar intereses
- **CAT Costo Anual Total:** son todos los costos que van implícitos por el uso de la tarjeta representados en un porcentaje.
- **Totalero:** Es la persona que liquida en la fecha de pago, nunca va arrastrando saldos de meses anteriores en su tarjeta de crédito y por lo mismo no paga intereses.
- **Transferencia de saldo:** mover un saldo existente de una tarjeta de crédito a otra, a menudo con una tasa de interés más baja o una oferta promocional.
- **Cargo por pago atrasado:** un cargo por no cumplir con la fecha límite de pago mínimo.
- **Programa de recompensas:** un programa que ofrece a los titulares de tarjetas puntos, millas o devolución de dinero en efectivo por hacer compras.
- **Tarjeta de crédito garantizada:** una tarjeta de crédito que requiere un depósito en efectivo como garantía.
- **Cargo por exceder el límite:** un cargo cobrado cuando un titular de tarjeta supera su límite de crédito.
- **Asesoramiento crediticio:** asesoramiento profesional sobre cómo manejar la deuda y mejorar el crédito.
- **Consolidación de deudas:** la combinación de varias deudas en un solo préstamo con una tasa de interés más baja.

¿Quieres aprender más?

Visita estas páginas:



Elimina tu deuda:

<https://www.digitt.com/>

¿Cuál es la mejor tarjeta para ti?:

<https://www.kardmatch.com.mx/>

Calculadora de tarjeta de crédito |

Banamex:

<http://bit.ly/3Z96AFU>

Conocer más sobre las tarjetas de crédito:

https://www.youtube.com/watch?v=qgELDQn_hlg

Guía para principiantes:

<https://www.youtube.com/watch?v=4ES-jPB7FdE>

¿Qué es un presupuesto?

Un ejercicio que sirve para ordenar nuestras finanzas personales y/o familiares y poder saber cuánto ganamos, cuánto gastamos y cuánto nos queda para ahorrar.

¿Para que me sirve tener uno?

- Conocer nuestro nivel de ahorro
- Saber dónde se concentra nuestro mayor nivel de egreso
- Conocer nuestro nivel de endeudamiento
- Saber en qué estás gastando de más y tu capacidad de ahorro

Ingresos

Es el dinero que obtienen las personas por el trabajo realizado o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio.

Gastos

Toda las salidas de dinero. Existen gastos fijos y gastos variables.

¿Cuánto gano?

- **Sueldo:** Salario al mes + Comisiones al mes.
- **Prestaciones:** Aguinaldo (al año) + Caja de Ahorro (al año) + Utilidades (al año).
- **Otros ingresos.**

¿Cuánto gasto?

- **Casa:** Luz + Agua + Teléfono + Gas + Otros gastos (televisión, internet, etc.), puede ser al año o al mes.
- **Créditos:** Préstamos + Tarjetas de Crédito + Crédito Hipotecario, al año o al mes.
- **Alimentación:** Despensa + Mercado
- **Hijos:** Escuela (uniformes, útiles, etc)
- **Recreación:** Cine
- **Personales:** ropa, peluquería, higiene personal.
- **Misceláneos:** gasolina
- **Centaveros:** cigarillos, dulces, antojos.

(Mes/ Quincena/ Semanal): _____

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
INGRESOS	
Total de Ingresos	
AHORRO	
Fondo para Emergencias	
Total de Ahorro	
GASTOS	
Gastos Necesarios	
Gastos Opcionales	
Pagos de Financiamientos	
Total de Gastos	

SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO:

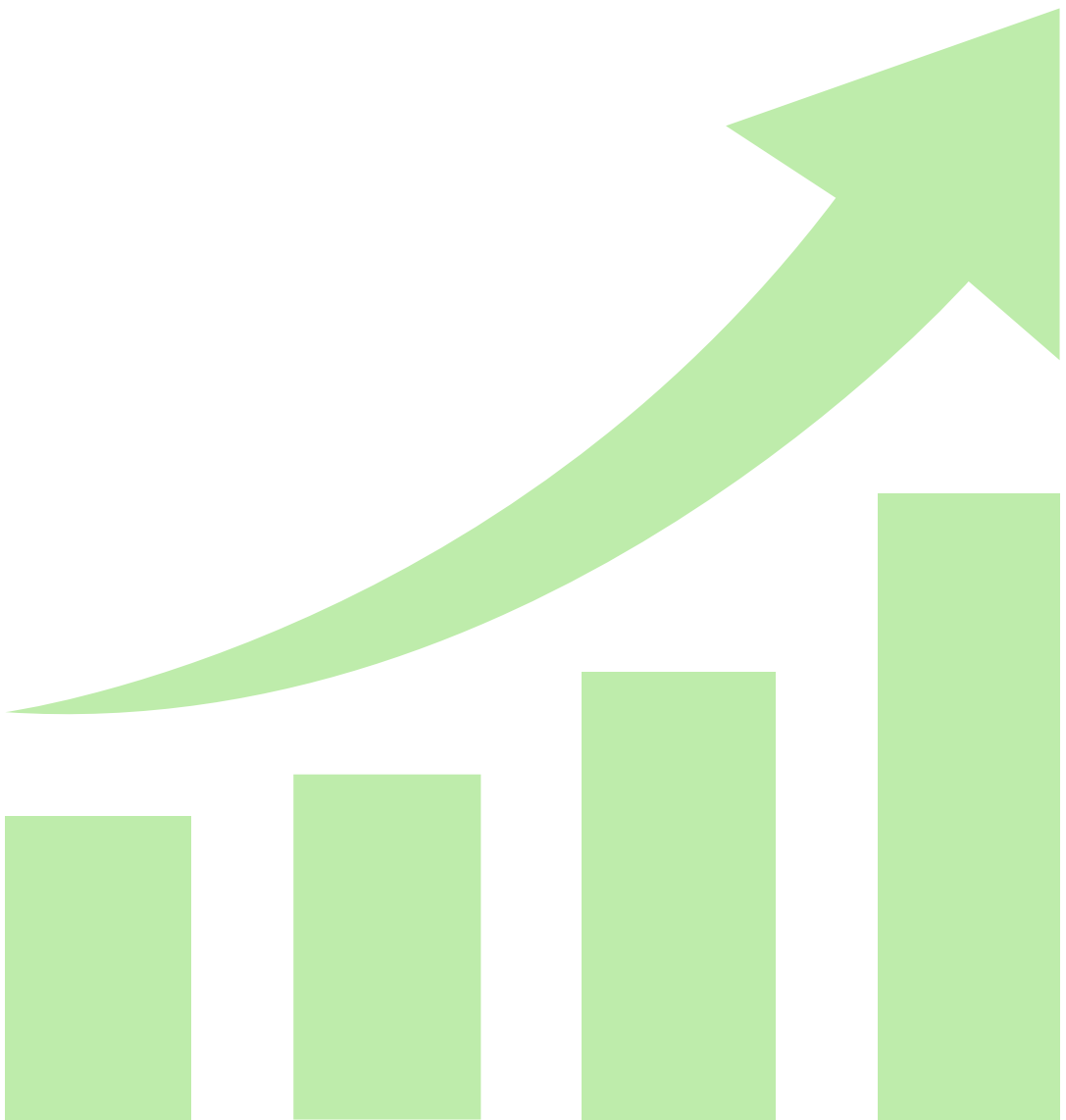
CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO REAL
INGRESOS		
Total de Ingresos		
AHORRO		
Fondo para Emergencias		
Total de Ahorro		
GASTOS		
Gastos Necesarios		
Gastos Opcionales		
Pagos de Financiamientos		
Total de Gastos		

Bibliografía:

- <https://www.banamex.com/es/personas/creditos/credito-personal/simulador-credito-personal.html>
- https://piblinkandlaunch.hsbc.com.mx/1/2/es/creditos/simulador?pid=HBMX_CRE_SIM_004
- https://phpapps.condusef.gob.mx/condusef_personalnomina/calculadora_captura.php
- <https://www.nafin.com/portalfn/content/herramientas-de-negocio/simulador-de-creditos/simulador-de-creditos.do>
- <https://consumidor.ftc.gov/articulos/que-hacer-si-lo-estafaron>
- CONDUSEF: <https://phpapps.condusef.gob.mx/planifica/index.php>
- <https://www.finanzaspracticass.com.co/assets/downloads/conceptos-basicos-de-las-tarjetas-de-credito.pdf>
- <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/creditos/que-es-el-cat-en-mi-tarjeta-de-credito.html>

Notas

[illegible]



Caja Popular Colonias Unidas
S.C. de A.P. de R.L de C.V



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara